

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 1 de noviembre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	224,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

EJERCITO DEL AIRE

Maestranza de Albacete. — Junta Económica

Subasta de material de automóvil

Esta Maestranza, debidamente autorizada por la Superioridad, ha acordado sacar a subasta el próximo día 12 de noviembre, a las nueve horas de su mañana, 13 camiones, de diversos tipos y marcas, y 30 lotes de motores y material diverso, bajo las cláusulas que figuran en los pliegos de condiciones legales que registrarán para esta subasta; igualmente serán subastados en el mismo acto tres camiones y seis coches ligeros que no fueron adjudicados en subastas anteriores.

Todo este material se halla en estado de posible reparación o reconstrucción.

Los pliegos de condiciones legales, acta de tasación, modelo de proposición, etcétera, están a disposición de las personas a quienes interese en el tablón de anuncios de esta Maestranza, todos los días laborables, fijándose los días 7 al 10, inclusive, del próximo mes, desde las nueve a las doce treinta horas, para examinar el citado material.

El importe de los anuncios será a prorrato entre los adjudicatarios.

Albacete, 25 de octubre de 1945.—El Secretario de la Junta Económica, Antonio Rodríguez Tourón.

1.803-O.

1.ª 1-11-945

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Nota

El «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», en su número 231, de 15 de los corrientes, inserta anuncio de subasta-concurso para la construcción de diez viviendas protegidas en Baeza, con

un presupuesto de contrata de trescientas cincuenta y un mil trescientas setenta y una pesetas con ochenta céntimos (351.571,80 pesetas), que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos, acogiéndose al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda.

El plazo de admisión de sobres es de treinta días, a contar de dicha fecha.

Madrid, 25 de octubre de 1945.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

1.807-O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General el 9 de abril de 1943 con los números 599.196 de entrada y 77-532 de registro, correspondiente a un depósito en metálico sin interés de 1.500 pesetas, constituido por don Ramón Jiménez Salguero, de su propiedad y para que le sirva de garantía como fianza para responder de su gestión como Gestor Administrativo en Bilbao y a disposición del ilustrísimo señor Director general de Comercio y Política Arancelaria, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 10 de octubre de 1945.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

4.278-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de don Enrique Chust Forcada, que anteriormente lo tuvo en Burriana (Castellón), calle Víctor Pradera, número 25, se le hace saber que el día 23 del actual se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 32 de 1945, en el que figura como encartado, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero.—Declarar a don Enrique Chust Forcada responsable de una falta de contrabando, comprendida en el caso segundo, párrafo tercero, del artículo 3.º de la Ley.

Segundo.—Imponerle la penalidad de 194,40 pesetas.

Tercero.—Declarar firme el comiso del género aprehendido.

Cuarto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días, a contar

desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se declarará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal.

Asimismo se advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1929.

Tarragona, 25 de octubre de 1945.—El Secretario de la Junta, M. Martín. Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

1.516-O.

INTERVENCION DE HACIENDA DE ZAMORA

Negociado de Deuda

Habiendo sufrido extravío los cupones y facturas de la Deuda del Estado por las clases, emisiones y vencimientos que se detallan, se publica el hecho en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913 y con el fin de que quien hubiere encontrado los referidos cupones se sirva presentarlos en la Intervención de Hacienda de la provincia de Zamora, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, y transcurrido el plazo señalado se procederá a su anulación definitiva, debiendo hacer constar que los mencionados cupones y facturas fueron presentados en esta Intervención y que los primeros se hallan taladrados.

Detalle que se cita

Número de la factura: 4 de la Delegación.

Clase de Deuda: Perpetua Interior al 4 por 100.

Trimestre: Vencimiento de 1 de julio de 1939.

Cupón: Número 151.

Cinco cupones de la serie C; uno de la G.

Importe: 251 pesetas íntegras; 50,20 pesetas descuento y 200,80 pesetas líquidas.

Presentador: Banco Español de Crédito, sucursal de Zamora, en fecha 23 de noviembre de 1942.

Y para cumplir lo ordenado sobre esta materia, según la Real Orden mencionada y lo dispuesto por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se hace público su extravío a los fines indicados.

Zamora, 25 de octubre de 1945.—El Interventor de Hacienda, Julio Peñas.

1.518-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionaria: Doña Eladia Despierta Palero.

Objeto de la industria: Talleres manuales para carpintería.

Objeto de la ampliación: Mecanizar la industria.

Capital: Antes, 200.000 pesetas; después, 300.000 pesetas.

Producción: Antes, 60.000 pesetas; después, 80.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.256—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Perfeccionamiento de industria

Grupo 2.º, apartado b)

Peticionario: Bressel, S. A.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de precisión.

Capital: Antes, 3.300.000 pesetas; después, no varía.

Producción: No varía.

Maquinaria a importar:

Una máquina para tallar ruedas y piñones número 2.

Dos máquinas automáticas número 2 para tallar ruedas y piñones.

Una máquina para tallar ruedas número 2.

Diez máquinas automáticas para tallar piñones número 1.

Equipos eléctricos y elementos auxiliares y accesorios para estas máquinas.

Valor de la maquinaria a importar: 233.261,30 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.257—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Maquinaria Daverio», Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Importación de un motor Diessel Weber de 20/22 C. V., para instalar en su industria de taller mecánico, sita en Barcelona, calle Pedro IV, 131.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.264—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Colonia Güell, S. A.

Objeto de la ampliación: Importación de un motor Diessel, 1.275 C. V.

Un alternador 3 fases 1.000 K. V. A. Para instalar en su industria de fabricación de panas y veludillos, sita en Santa Coloma de Cervelló.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.263—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Tres Jene.

Objeto de la ampliación: Importación de un motor Diessel Weber, tipo DS 90 de 8/9 H. P., 1.250 r. p. m. Para instalar en su fábrica de tejidos de lana.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.264—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Industrial Torras, S. A.

Objeto de la ampliación: Importación de una máquina de vapor de extracción de 330 C. V. Para instalar en su fábrica de tejidos, sita en Granollers, calle J. Umbert, 75.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.265—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don Fernando Jovan Avila.

Objeto de la industria: Extracción de aceites de orujo.

Producción: 280.000 kilogramos de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44.

Castellón, 20 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

4.260—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Julio Monfort y Compañía.

Objeto de la ampliación: Instalar seis baterías con 30 máquinas circulares, en su fábrica de géneros de punto.

Producción: 21.000 docenas, camisetitas de felpa, y 7.000 docenas, pantalones de felpa.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44.

Castellón, 20 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

4.261—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Modificación de industria

Peticionario: Don José Farrés Farré.

Objeto de la modificación: Sustituir parte de la actual maquinaria y ampliación de la existente en una industria de harinas.

Emplazamiento: Pons.

Capacidad de producción: 1.000.000 de kilogramos de harina de trigo anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 8 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.038—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Nuevas industrias

Peticionario: Don José María Martiarena y Aguirre.—Castro-Urdiales.

Objeto de la industria: Fabricación de hiel, con una producción anual de 500 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio, en la Delega-

ción de Industria de Santander (Castelar, núm. 13).

Santander, 8 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.
1.040-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Ampliación de industria

Peticionaria: Doña Engracia González de Santa Cruz, viuda de Romeo.—Losada.

Objeto de la ampliación: Instalación de un nuevo extractor de aceite de orujo sin aumento de primeras materias.

Producción: La misma actual de kilogramos 86.000 de aceite de orujo al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Teobaldos, 7).

Pamplona, 3 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
1.039-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Doña Rosario Pérez Garvi.

Domicilio: Calle San Diego, 19. Alfara del Patriarca.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de borras una sección de hilaturas de regenerados, compuesta de los siguientes elementos: Una emborradora, una carda mechera, dos mecheras de 30 husos, un diablo mezclador, una máquina ovilladora, un generador de vapor de 8 H. P., una barca de teñir y tres motores de explosión de 21 y 25 H. P.

Producción: 4.000 kilogramos de hilados semanalmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 17 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe Interino, Rafael Sánchez de León Monforte.
4.260-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José de Navas Escuder.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua: Doce mil (12.000) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Ebro.

Términos municipales en que radican todas las obras: Alcover, Ametlla de Mar, Botarell, Cambriis, Catllar, Constantí, Garidells, La Canonja, La Selva, La Secuita, Masó, Mitá, Montroig, Montbrío, Morell, Pallaresos, Perafort, Perelló, Poble de Mafumet, Pradrip, Reus, Riudecañas, Ripdoms, Rourell, Tamarit, Tarragona, Tivenys, Tivisa, Tortosa, Vallmoll, Valls, Vandellós, Vilalongo, Vilanova de Escornalbóu, Vilaseca, Viñols y Archs (Tarragona).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, núm. 26, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada.

Zaragoza, 22 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.

4.294-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE LERIDA

Recaudación de Impuestos del Estado de la Zona de Sort

Edicto

Don Francisco Monrosot Portella, Recaudador de Impuestos del Estado en la Zona de Sort, al servicio de la Diputación Provincial de Lérida.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Rústica y

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BADAJOZ

Concurso para cubrir once plazas vacantes de Capataces de entrada, más diez plazas de aspirantes en expectativa de ingreso, para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo

Relación, por orden de méritos, de los aspirantes aprobados en los exámenes verificados en esta Jefatura que se proponen para ocupar plazas vacantes.

NÚMERO NOMBRE CUPO A QUE PERTENECE

- | | | |
|-----|----------------------------------|-----------------|
| 1. | Bernardo Ledesma Pajuelo | No restringido. |
| 2. | Juan Madruga Gómez | Idem. |
| 3. | Joaquín Lozano Romero | Idem. |
| 4. | Antonio Bazaga Sánchez | Víctima guerra. |
| 5. | Manuel Luján Miranda | No restringido. |
| 6. | Francisco Valverde Pereira | Idem. |
| 7. | Manuel Holguera García | Idem. (F. N.) |
| 8. | Juan Sierra Velázquez | Idem. |
| 9. | Hilario Palacios Delgado | Idem. |
| 10. | Santiago Lobo Fernández | Idem. |
| 11. | Antonio López Lima | Ex combatiente. |

Aspirantes en expectativa de ser nombrados

- | | | |
|-----|------------------------------------|-------------------------|
| 1. | Carlos Solano Núñez | No restringido. |
| 2. | Antonio Mateos Miguel | Víctima guerra. |
| 3. | Alvaro Sánchez Patilla | Ex combatiente. |
| 4. | Vicente Lozano Romero | Idem. |
| 5. | Antonio Casero Gallardo | No restringido. (F. N.) |
| 6. | Antonio Ballesteros Carrasco | Ex combatiente. |
| 7. | Juan María Boyeró Márquez | No restringido. (F. N.) |
| 8. | Carlos Delgado Sutilo | Ex combatiente. |
| 9. | Luciano Flores García | Idem. |
| 10. | Bonifacio Sánchez Rivera | Idem. |

Badajoz, 23 de octubre de 1945.—El Tribunal: El Ingeniero Jefe, F. Arévalo Salto.—El Ingeniero, Rafael Cortada.—El Ayudante, Eduardo Díaz.

1.505-O

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943.

Urbana, pertenecientes al año 1944 y anteriores, aparece la siguiente:

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 del Estatuto de Recaudación vigente de 18 de diciembre de 1928, requiriese por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO al deudor residente en Francia, sin que se conozca su residencia, ya sea pueblo, cantón o departamento de la misma en la nación expresada, comprendido en este expediente, para que desde la fecha en que aparezca publicado este edicto en el periódico oficial, comparezca a abonar su descubrimiento por principal, recargos y costas o señale domicilio o representante, apercibiéndole de que si deja transcurrir el plazo conveniente sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendido D. Eduardo Guillo Portella, como deudor por el concepto de Rústica y Urbana, en el término municipal de Llavorsí, a quien se refiere la anterior providencia, se le notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según dispone el artículo 152 del vigente Estatuto.

Débitos por principal, 84,03; deudor, Eduardo Guillo Portella; pueblo, Llavorsí.

Sort, a 2 de octubre de 1945.—El Recaudador, Francisco Monroset.

1.522-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

Esta Excm. Corporación Municipal ha acordado contratar la ejecución de las obras de instalación de tuberías para abastecimiento de aguas en las calles de Pedro Cerbuna, Jiménez Soler y tubería de compensación, con arreglo a los pliegos de condiciones debidamente aprobados, contra los que no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, señalado al efecto, por el procedimiento de subasta.

Tipo de licitación.—Quinientos diecinueve mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con noventa y siete céntimos (519.498,97).

Fianza provisional.—Diez mil trescientas ochenta y nueve pesetas con noventa y siete céntimos (10.389,97).

Fianza definitiva.—Veinte mil setecientas setenta y nueve pesetas con noventa y cuatro céntimos (20.779,94).

Plazo de presentación de proposiciones.—Durante veinte días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lugares de la presentación.—En horas hábiles de oficina, y durante el plazo mencionado, podrán presentarse las proposiciones en la Oficialía Mayor de la Secretaría municipal o en las dependencias municipales de Matadero, Casa de Socorro, Cementerio católico de Torrero, Censo Electoral y Negociado de Patentes de automóviles (Delegación de Hacen-

da), terminando el plazo de presentación a las doce horas del vigésimo día.

Apertura de pliegos.—A las 12,30 horas del día siguiente hábil a aquel en que hubiera terminado el plazo de presentación, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien delegue.

Requisitos exigibles.—Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado a satisfacción del licitador, con arreglo al modelo que al final se indica, debiendo ir reintegradas con póliza de clase sexta (4,50 pesetas) y sello municipal de 1,50 pesetas, siendo rechazadas de plano las que carezcan de cualquiera de estos dos reintegros. En sobre aparte se acompañará a la proposición la cédula personal del proponente; justificante de haber satisfecho en la Caja General de Depósitos de esta provincia, o en la Depositaria municipal, la fianza provisional de que se ha hecho mención; justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota por retiro obrero (subsidio de vejez), y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1938. Si la proposición se verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores Letrados asesores don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

Zaragoza, 19 de octubre de 1945.—El Alcalde-Presidente, Francisco Caballero.—Por A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en, número, enterado del proyecto, presupuestos y pliegos de condiciones aprobados para las obras de instalación de tuberías para abastecimiento de aguas de las calles de Pedro Cerbuna, Jiménez Soler y tubería de compensación detalladas en el artículo primero de los indicados pliegos de condiciones, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras, con arreglo a los documentos expresados, por la cantidad de (en letra) pesetas, o sea con la rebaja del (tanto por ciento), declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras serán

Asimismo, la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales será

(Fecha y firma del proponente.)

1.779-O.

AYUNTAMIENTO DE VIGO

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Vigo.

Hago saber: En virtud de acuerdo de esta Corporación se anuncia a concurso la provisión de la plaza de Ingeniero de Vías y Obras municipales, con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes documentadas dentro del plazo de treinta días naturales, a contar

del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.ª Tendrán la edad mínima de veinticinco años y aptitud física para el desempeño del cargo; observarán buena conducta pública y privada y antecedentes político-sociales y habrán de demostrar su adhesión probada al Movimiento Nacional.

3.ª Estarán en posesión de título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

4.ª Serán obligaciones del que resulte nombrado las peculiares del cargo, inherentes a la condición de funcionario municipal, que consten en los correspondientes Reglamentos aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento, y especialmente las que siguen: Estudiar, proyectar, dirigir y vigilar en el aspecto técnico todas las obras de conservación y reparación de pavimentos de las calles, alcantarillado, caminos, urbanización general de la población, vías férreas, tranvías, lavaderos y puentes, que le encargue el Excmo. Ayuntamiento; emitir, previas las comprobaciones y estudios requeridos, cuantos informes se le pidan y que se relacionen con servicios del Ayuntamiento y con obras de éste o de los particulares. No podrá intervenir en ninguna clase de trabajos y servicios profesionales por cuenta de otras entidades o particulares, en cuanto se trate de asuntos de que haya de conocer el Excmo. Ayuntamiento.

5.ª Se señalan como méritos preferentes de los concursantes:

a) Haber desempeñado plaza de Ingeniero al servicio de Diputaciones o Ayuntamientos;

b) Ser autor de proyectos o anteproyectos de reconocida importancia, principalmente que tengan relación con servicio propios de las Corporaciones Locales.

6.ª El designado disfrutará del sueldo de 13.200 pesetas, cuyo percibo será incompatible con toda otra remuneración de organismos oficiales o privados por servicios prestados a los mismos con carácter permanente.

El concursante que en el momento de su nombramiento para esta plaza desempeñara funciones en cualquiera otra entidad, habrá de acreditar, al tomar posesión de aquélla, haber obtenido la excedencia o hallarse en cualquiera otra situación que la desvincule del servicio activo con relación a tales funciones.

7.ª Juzgará los méritos de los concursantes un Tribunal constituido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, el Teniente-Alcalde-Presidente de la Comisión de Fomento, un representante del Profesorado oficial, otro de la Dirección General de Administración Local, otro del Servicio de Reincorporación al Trabajo de los ex combatientes y un técnico de la especialidad. Actuará como Secretario del Tribunal el del Ayuntamiento, con voz y voto. Cada miembro del Tribunal podrá conceder hasta cinco puntos por la apreciación de los méritos profesionales alegados. El número de puntos concedidos por el Tribunal se dividirá por el número de miembros de éste, y el cociente que resulte será la puntuación obtenida por el concursante. El concursante que no obtuviere la puntuación mínima de 2,50 puntos, se considerará eliminado, sin que pueda figurar en la propuesta de que se habla en la base siguiente.

8.ª El Tribunal redactará la correspondiente propues a unipersonal a favor del concursante de mayor puntuación, la cual será aceptada por el Ayuntamiento.

9.ª A las instancias optando al concurso se acompañará certificado de nacimiento legalizado; certificado médico de aptitud física, certificado de buena conducta pública y privada; certificación de antecedentes político-sociales y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y título académico o certificación del mismo. También se acompañarán todos los documentos y testimonios que acrediten hallarse en posesión de los méritos considerados como preferentes para la obtención de la plaza.

10. Teniendo la plaza que se anuncia a concurso la condición de única y habiendo sido anunciada anteriormente la vacante a concurso con las preferencias establecidas en la Ley de 25 de agosto de 1939, sin que hubiera sido solicitada por ningún caballero mutilado, y considerándose por tal razón corrido el primer turno a que se refiere el artículo sexto de la mencionada Ley y el apartado c) del número 9 de la Orden de 30 de octubre del mismo año, se anuncia ahora por los restantes turnos de los fijados en los referidos preceptos, en el bien entendido que si concurriesen Oficiales provisionales o de complemento que obtuvieran la puntuación mínima, serán designados con preferencia a otros concursantes. A falta de aquéllos seguirá la preferencia a los demás beneficiarios de la Ley de 25 de agosto de 1939 por el orden que se señala en el ya citado artículo sexto, siempre que hayan obtenido la puntuación mínima que se hace indispensable para ser nombrado para la plaza.

Si no concurrese ninguna persona acogida a los beneficios de la referida Ley, se hará el nombramiento en los demás concursantes que no hubieran sido eliminados por razón de la puntuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 19 de octubre de 1945.—El Alcalde, Luis Suárez-Llanos Menacho.

1.786-O

AYUNTAMIENTO DE MANRESA

En méritos de acuerdo de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, y habiéndose subsanado los errores que motivaron la suspensión de la subasta anunciada, se anuncia nuevamente al público la subasta de contratación de las obras de pavimentación de las calles de Calvo Sotelo (entre Cañellas y calle Guimerá), Baja Puigterrá (entre Buensuceso) y Calvo Sotelo (Cañellas, Buensuceso, Mezquita, plaza del Remedio, San Fructuoso, plaza San Ignacio, Torrente de San Ignacio (plaza Piscina), Bruch, paseo del Río y pasaje Coma, Barcelona, Obispo Comas, Magnet, Viladordis (entre carretera Vilumara y plaza), plaza de Intersección, Luz, Saclosa, Talamañca y Llisach, por el tipo de un millón ochocientos setenta y una mil seiscientas ochenta y siete pesetas con cuarenta y nueve céntimos (1.871.687,49) y sujeción a los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación, que podrán examinarse en la Secretaría mu-

nicipal hasta el día anterior al de la subasta.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLLÉTIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del muy ilustre señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación, autorizándola el Notario de turno, y se observarán las siguientes reglas:

Primera. Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de 4,50 pesetas, se formarán con arreglo al modelo que se inserta al final, siendo suscritos por los licitadores o personas que legalmente los representen por medio de poder declarado bastante por uno de los Letrados de esta localidad, debiendo presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la celebración de subasta, exceptuando los festivos, y en horas de oficina.

Segunda. A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite haber constituido en la Caja municipal o en la Caja General de Depósitos o alguna de sus Sucursales la fianza provisional de treinta y tres mil setenta y cinco pesetas con treinta céntimos (33.075,30). El rematante deberá constituir la fianza definitiva del doble de la provisional. El resguardo o recibo de constitución, de fianza deberá reintegrarse con el sello municipal correspondiente, con arreglo a la Ordenanza Fiscal reguladora de dicha tasa.

Tercera. Los pliegos deberán entregarse bajo sobre, cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de varias calles de Manresa»; en el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibirá el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, extendiéndose el oportuno recibo de su presentación.

Cuarta. Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro o varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Quinta. Si entre las admitidas hubiera dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Sexta. El pago de las obras se efectuará en la forma dispuesta en el pliego de condiciones aludido.

Séptima. El adjudicatario estará obligado a satisfacer el importe de los

anuncios, honorarios de Notario y demás gastos que origine la subasta y la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don vecino de habi- tante en la calle de número enterado del proyecto y de las condiciones, facultativas y económicas que regulan la subasta para la contratación de las obras de nueva pavimentación de las calles de Calvo Sotelo (entre Cañellas y Angel Guimerá), Baja de Puigterrá (entre Buensuceso y Calvo Sotelo), Cañellas, Buensuceso, Mezquita, plaza del Remedio, San Fructuoso, plaza de San Ignacio, Torrente de San Ignacio (entre plaza y Piscina Municipal), Bruch, paseo del Río, pasaje Coma, Barcelona, Obispo Comas, Magnet, Viladordis (entre carretera Pueny Vilumara y plaza de Intersección), plaza de Intersección, Luz, Saclosa, Talamañca y plaza Llisach, de conformidad con el proyecto y condiciones aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión del Pleno celebrada el día 14 de mayo del año 1945, el abajo firmado se compromete a realizar las meritas obras, con sujeción a las condiciones establecidas, por el precio de (cantidad en letra) pesetas.

Asimismo, y a los efectos de lo previsto en el Real Decreto-Ley de 6 de marzo del año 1929, el suscrito se compromete a abonar los jornales mínimos que a continuación se expresan: Encargado, pesetas; oficial albañil, pesetas; oficial cerrajero, pesetas; oficial carpintero, pesetas; oficial empedrador pesetas; machacador, pesetas; peón albañil, pesetas; peón de refino, pesetas, y las horas extraordinarias se pagarán en días festivos con el 100 por 100 de aumento, y en días laborables, con el 50 por 100.

(Fecha y firma del proponente.)

Manresa, 20 de octubre de 1945.—El Alcalde-Presidente, J. Prat.
1.783-O.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

Facultad de Medicina.

Se hallan vacantes en esta Facultad de Medicina, y han de proveerse por oposición, las siguientes plazas de Alumnos internos:

Una plaza de Alumno interno numerario, adscrito a las cátedras de «Histología» y «Anatomía patológica».

Nueve plazas de Alumno interno supernumerario con destino a las Clínicas. Para aspirar a estas plazas es necesario: Ser español; estar matriculado en esta Facultad como alumno oficial en el tercer curso o en uno de los siguientes; y para el internado de «Histología», un certificado de haber pasado prácticas durante un año, como mínimo, en esta asignatura.

Las oposiciones tendrán lugar en esta Facultad, conforme a las disposiciones vigentes y la Ley de 25 de agosto de 1939 y Decreto de igual fecha, en que se concede el 20 por 100 para caballeros mutilados por la Patria, si

20 por 100 para Oficiales provisionales o de complemento que hayan alcanzado la medalla de la campaña, el 20 por 100 para los restantes ex combatientes que cumplan el mismo requisito que los anteriores, el 10 por 100 para los ex cautivos, el 10 por 100 para huérfanos y el 20 por 100 restante quedará para la oposición libre.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Facultad, de nueve a trece horas, los días laborables, dentro del plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los opositores a los que se les adjudique plaza, una vez tomen posesión, quedarán sometidos a lo que previene el Reglamento interno de la Facultad, aprobado por Decreto de 7 de octubre de 1909. Los programas obran en la Secretaría a disposición de los señores concursantes.

Valencia, 15 de octubre de 1945.—
El Secretario de la Facultad, Rafael Alcalá Santaella.—Visto bueno, el Decano, Miguel Martí Pastor.
Conforme. El Rector (ilegible).
622-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de julio de 1945 falleció en Sevilla el obrero Victoriano Correa Domínguez, de cuarenta años de edad, natural de Huelva, hijo de Teodoro y de María, domiciliado en Sevilla, calle Menéndez Pelayo, número 20, que trabajaba al servicio del patrono don Ismael Bermúdez Martín.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo Sagasta, número 6, Madrid.

Madrid, 25 de octubre de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

«NACIONAL DE REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA»

Madrid

El Consejo de Administración de esta Compañía, en virtud de la autorización concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas de 26 de junio de 1944, y de conformidad con los artículos quinto, sexto y séptimo de los Estatutos, ha dispuesto el desembolso, a cuenta de la parte aun no liberada de las acciones números 3.001 a 6.000, de un veinticinco por ciento de su importe, o sea setecientos cincuenta mil pesetas, que deberán ser hechas efectivas por los señores accionistas antes del día 31 de diciembre próximo en el domicilio social, a razón de 250 pesetas por cada acción.

4.288—P.

BANCA UBEDA, SOCIEDAD ANONIMA
Elche de la Sierra (Albacete)

Balance general al 30 de junio de 1945

ACTIVO		PASIVO	
Pesetas		Pesetas	
I.—Caja y Bancos:		I.—Capital	1.500.000,00
Caja y Banco de España	124.823,80	II.—Fondos de reserva:	
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo)	35,60	Estatutario	1.784,90
Bancos y Banqueros	747.906,23	Voluntario	16.000,00
II.—Cartera:		III.—Acreedores:	
Efectos de comercio hasta noventa días	1.037.260,01	Bancos y Banqueros	240.100,48
Efectos de comercio a mayor plazo	873,50	Acreedores a la vista	324.187,88
Títulos:		Acreedores hasta el plazo de un mes	268.141,53
Fondos Públicos	133.000,00	Acreedores a mayores plazos	162.030,95
Otros valores	1.500,00	IV.—Cuentas de orden y diversas	994.459,04
III.—Créditos:		Deudores varios a la vista	2.418.326,45
Deudores varios a plazo	126.687,09	V.—Pérdidas y ganancias	57.274,18
Deudores varios a plazo	338.566,48	VI.—Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas	169.994,38
IV.—Mobiliario e instalación		VII.—Sumas indisponibles	25.736,40
V.—Gastos constitución		VIII.—Valores nominales	
VI.—Cuentas de orden y diversas		Depositos	5.182.876,25
VII.—Regularización del desbloqueo en cuentas activas		IX.—Valores nominales:	
VIII.—Sumas indisponibles		Depositos	1.514.000,00
IX.—Valores nominales:		Totales	6.696.876,25
Depositos	1.514.000,00		
Totales	6.696.876,25		

V.º B.º, el Presidente y Director-Gerente, Angel Ubeda.—El Jefe de Contabilidad, José González.

4.216-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala cuarta.—Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 1.029.—Sr. De la Guardia.—Doña Felisa Molina Lanzuela contra Orden expedida por el Ministerio del Aire en 9 de junio de 1945 sobre baja en el Ejército del Aire de la recurrente como Auxiliar de primera, clase de Oficinas, con destino en la Zona Territorial de Industria número 2.

Pleito número 1.044.—Sr. De la Guardia.—Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos contra Orden expedida por el Ministerio del Ejército en 16 de diciembre de 1944 sobre autorización para vender especialidades farmacéuticas a precios inferiores al fijado oficialmente en las Farmacias Militares.

Pleito número 1.065.—Sr. Cabrero.—Compañía Electra Madrid contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 23 de junio de 1945 sobre dificultades existentes en la práctica para exigir a sus abonados la Cédula de Habitabilidad al hacerse los contratos de suministro eléctrico.

Pleito número 1.030.—Sr. Anguita.—Don José Izquierdo Navarro contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de agosto de 1945 sobre su separación como funcionario del Grupo de Correos.

Pleito número 954.—Sr. Anguita.—Don Manuel Roviralta Alemany contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de marzo de 1945 sobre concesión a Fernández y Compañía, Sociedad Limitada, con el número 141.214, la marca «Caolita» para distinguir tubos, sifones y otros materiales para conducción de agua y líquidos comprendidos en el número 79 del nomenclátor.

Pleito número 950.—Sr. De la Guardia.—Don Manuel Roviralta Alemany contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de marzo de 1945 sobre concesión a Fernández y Compañía, S. L., con el número 141.215, una marca denominada «Caolita» para distinguir artesanados, marcos, molduras y demás comprendidos en el número 55 del nomenclátor Propiedad Industrial.

Pleito número 953.—Sr. De la Guardia.—Don Manuel Roviralta Alemany contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de marzo de 1945 sobre concesión a Fernández y Compañía, S. L., con el número 141.210, la marca «Caolita» para distinguir pavimentos, cubiertas, canalones y otros elementos comprendidos en el número 74 del nomenclátor.

Pleito número 1.010.—Don Rafael Alba González contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en primero de mayo de 1945 sobre rectificación del deslinde y demarcación de la concesión minera «Lillo Lumeras 2.ª», de Antracitas Fabero, S. A., sita en la provincia de León.

Pleito número 1.043.—Sr. Cabrero.—Don José Martín Queró contra Orden

expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 30 de mayo de 1945 sobre oposición planteada por el recurrente, al registro minero «La Gitana», número 5.469, consistente en 20 pertenencias mineras en el término de Mijas, provincia de Málaga.

Pleito número 1.053.—Sr. Anguita.—Hidroeléctrica Ibérica, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 6 de mayo de 1945 sobre clasificación de vías pecuarias del término municipal de Montamarta, provincia de Zamora.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 25 de octubre de 1945.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez, 1.508 y 1.509—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INS- TRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital en el concurso necesario de acreedores de don Arsenio Fernández Sainz, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en la ronda de Segovia, número 35, de esta capital, y que en la actualidad se tramita de oficio, se hace público nuevamente que por auto dictado en doce de mayo último se declaró el concurso necesario de acreedores del referido don Arsenio Fernández Sainz, incapacitándole para la administración de sus bienes, y teniéndose por vencidas todas las deudas de dicho concursado, dejando de devengar intereses las mismas, con excepción de las hipotecarias y pignoraticias hasta donde alcance su respectiva garantía, y en virtud de haber adquirido el carácter legal de firmeza dicha resolución, se hace la prevención de que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario-administrador don Rafael Muñoz Yuste, con domicilio en la calle de Atocha, número 75, o a los Síndicos, luego que éstos sean nombrados.

Al propio tiempo se cita, por medio del presente, a todos los acreedores del repetido concursado, don Arsenio Fernández Sainz, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca a Junta general, la que se celebrará en el local de este Juzgado el día doce de diciembre próximo, a las once de su mañana (calle del General Castaños, número 1, piso tercero), a fin de proceder al nombramiento de Síndicos, bajo apercibimiento que de no presentarse tales títulos y de no concurrir a la expresada Junta, se decretará el sobreseimiento de dicho juicio de concurso de acreedores.

Madrid, veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., Luis Peinado.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Alberto García Martínez.

1.512—A. J.

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En el Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta capital y mi Secretaría se siguen los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por don Ricardo Vélez García, don José Aguado López y el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, sobre cesación del condominio de una finca sita en término de Pozuelo de Alarcón, al sitio «El Manzorro», hoy Colonia Las Minas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Juez, señor Cid.—Madrid, veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Por presentado el anterior escrito con la copia simple que se acompaña, únase a los autos de su referencia. Proveyendo al escrito de veinticinco de junio último se admite la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado con el emplazamiento a don José Aguado López y al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, para que en el término de nueve días comparezcan en estos autos y la contesten, notificándose esta providencia al demandado don José Aguado López, mediante a ser desconocido su actual domicilio o paradero, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia. (Al otro, por hecha la manifestación que contiene, acordándose únicamente el desglase de poder que acredita la personalidad del Procurador Sr. Moreno, a quien se le devolverá, dejando en autos testimonio en relación del mismo. Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Cid.—Ante mí, José Cabello.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido JA presente en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Enrique Cid.

4.253—A. J.

BARCELONA

Edicto

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en los autos sobre nulidad y caducidad de marca promovidos por «Productos Gota de Ambar, S. A.», contra don Carlos Valls Masó, representante en España de la razón social «Glockengasse», de Colonia (Alemania), se cita por segunda vez a dicho don Carlos Valls Masó, en su expresada calidad de representante en España de la entidad «Glockengasse», de Colonia, para que a virtud de lo solicitado por la parte actora, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia,

piso bajo, el día siete de noviembre próximo, a las diez, a fin de absolver posiciones y en ellas confesar que la marca "Chito", para distinguir productos de perfumería, no ha sido usada jamás en España por su representación, con prevención de que, si no comparece, podrá ser tenido por confeso en la sentencia a dictar.

Barcelona, 22 de octubre de 1945.—El Secretario Judicial, José Dañánu.

4.275-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en proveído de esta fecha, dictado en el expediente sobre declaración de ausencia de don Antonio Agustín Ortiz Mendoza, natural de Fuente de Alamó, hijo de José y Antonia, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Valencia, núm. 235, portería, ingresó a las filas del Ejército rojo al ser movilizada su quinta a últimos de 1938, marchando a Calella y posteriormente a Berga, sin que desde entonces ninguna noticia se haya tenido de él, por el presente se anuncia la incoación de dicho procedimiento instado por la esposa del denunciado, doña María de los Angeles Mene Larne, a la que se asiste con el beneficio de pobreza.

Y para su debida publicación, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente en Barcelona a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Secretario, Manuel L. Villar.

1.504-A. J.

PADRON

El Juez de Primera Instancia de Padron hace público: Que a instancia de Francisco Quintá Nimo, vecino de Lía Flavia, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano José Quintá Nimo, hijo de Juan y María, natural de este distrito Lía-Flavia, de donde se ausentó para América en el año 1919, no habiéndose recibido noticias del mismo desde 1921.

Padron, 25 de septiembre de 1945.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Juan de Dios González.

4.045—A. J.

y 2.º 1-11-945

INCA

Edicto

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Andrés Covas Vidal, natural de Santany, que se ausentó de Palma, marchando a la República Argentina, sin que desde el año 1920 se hayan sabido noticias del mismo.

Dado en Inca a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Noguera.

4.045—A. J.

y 2.º 1-11-945.

PEGO

Don Daniel Ferrer Martín, Juez de Primera Instancia de la villa de Pego y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se instruyó, a instancias de doña Pilar Pretó Ojtra, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Pego, expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Ramón Cardona Folqués, que se ausentó de esta villa en agosto de 1917 para dirigirse a Estados Unidos de América, sin que se tengan noticias desde hace más de veinte años.

Dado en Pego a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Daniel Ferrer.—El Secretario, Emilio González.

1.425—A. J.

y 2.º 1-11-945

VILLALON DE CAMPOS

Rectificación

En el anuncio de este Juzgado inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de octubre de 1945 se cometió el error de consignar que don Mariano Sánchez Blanco era natural y vecino de Villalón de Campos, en vez de Villalón de Campos; lo que se hace constar a efectos correspondientes.

A. J.

LERMA

Edicto

Don Cesáreo Tejedor Pérez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y al amparo de lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes del Código Civil y 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Leyes de 8 de septiembre y 30 de diciembre de 1939, se instruye expediente a instancia de José Marín Crepo, vecino de Presencia (Lerma) sobre declaración de fallecimiento de su hijo Germán Marín López, nacido en dicho pueblo e hijo legítimo del solicitante y de su esposa, Dionisia López Ortega, el que se ausentó a los diecinueve años de edad, el 17 de noviembre de 1911, con rumbo a Méjico, no teniendo noticia alguna desde el 23 de octubre de 1925. Se hace constar que la publicación de este edicto se hace por segunda vez.

Dado en Lerma a 15 de octubre de 1945.—El Juez, Cesáreo Tejedor.—P. S. M. (ilegible).

4.285-A. J.

MARTOS

Don Miguel Canís Espejo, Juez de Primera Instancia e Instrucción interino de Martos.

Por el presente se hace público el cese por fallecimiento, el día trece de agosto del corriente año, del que fué Registrador de la Propiedad de este partido, don Manuel Dó Campo Fernández, y que su viuda, doña Amelia Guitard Martínez, pretende la devolución de la fianza que tenía constituida en garantía del ejercicio de indicado

cargo, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el expresado Registrador presenten en este Juzgado la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Jaén, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se devolverá la mencionada fianza.

Y se hace constar que el expresado señor Do Campo sirvió los Registros de Fonsagrada, Estepona, Villa Martín, Verín, Escalona, Ejea de los Caballeros, Purchena, Ronda, Totana, Torrijos, Cartagena y Martos.

Dado en Martos a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Miguel Canís.—El Secretario, Luis Espejo.

1.524-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados civiles

11.970

FREITAS MADUREIRAS, Rafael; de treinta y dos años, hijo de Alfredo y de María, natural de Guimeraes, Braga (Portugal), casado, conductor, vecino de Barcelona, Verdi, 270, torre; procesado en sumario 95 de 1943, sobre tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona para ser reducido a prisión.

30.904.

11.971

LOPEZ GUTIERREZ, José; hijo de José y Francisca, de treinta y seis años, soltero, minero, natural de Peñacastillo (Santander) y vecino que fué de Barruelo de Santullán; comparecerá en el plazo de veinte días para reingresar en la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santaña), al objeto de continuar el cumplimiento, interrumpido en el segundo semestre de 1936, de la condena de doce años y un día de reclusión menor, que le impuso la Audiencia de Palencia, por sentencia firmada en la causa 25 de 1934, por homicidio.

6.233.